



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASUNTOS QUE SE NECESITAN TRATAR EN EL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, con fecha doce de diciembre de dos mil veinticuatro, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la sala de juntas del Departamento de Estadística y Archivo Clínico en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, en la Ciudad de México, la persona designada como suplente designado por la Titular del Órgano Especializado en Control Interno y Jefe de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán el L.D. Saúl Benítez Vega, la Coordinadora de Archivos Institucionales, Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez y la Lcda. Marlene Banda Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, a fin de llevar a cabo la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia, conforme al siguiente:

1

ORDEN DEL DÍA	
1.	Lectura y aprobación del orden del día.
2.	Revisión y en su caso confirmación de las versiones públicas presentadas por la Dirección de Administración para dar respuesta a la solicitud de información 330018824001295
3.	Revisión y en su caso confirmación de la prueba de daño para reservar parte de la información correspondiente a la solicitud de información pública 330018824001295
DESARROLLO	
Se da inicio a la presente sesión, se procede a pasar lista y asistencia de los integrantes que están presentes. Acto siguiente, se da lectura a la orden del día, la cual es aprobada por los asistentes. -----	
En el segundo punto del orden del día, se revisan las propuestas de versiones públicas proporcionadas por la Dirección de Administración, para dar respuesta a la solicitud de información pública 330018824001295 , por lo que se procede a revisar las propuestas de	





versiones públicas proporcionadas por la Dirección de Administración, para dar respuesta a la solicitud de información pública **330018824001238**, las cuales consisten en: Acta Administrativa de Entrega Recepción Individual solicitada, donde se testa domicilio particular y folios de credenciales para votar, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; anexo 2, anexo 4 y anexo 5, consistentes en credenciales para votar expedidas por el Instituto Nacional Electoral, en las cuales se testa fotografía, domicilio, fecha de nacimiento, sexo, clave de elector, CURP, estado, municipio, sección, localidad, código alfanumérico, código QR y código de barras, por ser datos personales, con fundamento en los Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 Fracción I y 3 Fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; anexo 11-1 donde se testa nombre y firma de personas físicas, por ser datos personales con fundamento en los Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 Fracción I y 3 Fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; anexo 11-2 y 11-3 dónde se testan números de cuenta bancaria de las personas beneficiarias, ya que constituye información relacionada con el patrimonio de una persona física identificada, con fundamento en el artículo 116 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y anexo 12 en el cual se testan usuarios y contraseñas para acceder a diversos sistemas, ya que la configuración de ellas se puede realizar, a partir del uso de nombres propios, iniciales, números, nombres genéricos, combinaciones alfanuméricas, además que sirven para acceder a una determinada información, o bien, para validar quién pretende acceder al sistema informático, motivo por el que debe guardarse la confidencialidad del dato, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Estando de acuerdo, los integrantes del Comité **confirman** dichas versiones públicas -----

2

Pasando al **tercer** punto del orden del día, se revisa la prueba de daño proporcionada por la Dirección de Administración, para clasificar como reservada parte de la información relativa a la solicitud de información pública **330018824001295**, referente al anexo 13, mencionado en la Acta Administrativa de Entrega Recepción Individual que se solicita y el cual consiste en nueve dispositivos ópticos no regrabables (DVD) los cuales contienen la memoria documental correspondiente a la Construcción de la Obra denominada "Nueva Torres de Hospitalización", toda vez que dicha información forma parte de la auditoría identificada como 207, la cual se encuentra en proceso por parte de la Auditoría Superior de la Federación, tal como consta en el oficio número DGAIFF-K-1829/2024 de fecha 28 de



noviembre de 2024, emitido por dicha instancia, debido a que, el hecho de proporcionar la información referida, podría vulnerar la conducción de la auditoría y en consecuencia se podría alterar su resultado. Lo anterior, con fundamento en los artículos 110 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Vigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, por lo que estando de acuerdo los integrantes del Comité **confirman** la reserva de la información por **2 años**.-----

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia a las 14:17 horas, levantándose la presente acta para dejar constancia de los servidores públicos que en ella intervinieron y para todos los efectos legales conducentes. -----

ACUERDOS

12EXT-001-12/12/2024: Se tiene por aprobada la Orden del Día.

12EXT-002-12/12/2024: Se **confirman** las versiones públicas para dar respuesta a la solicitud de información **330018824001295**.

12EXT-003-12/12/2024: Se **confirma** la reserva de la información aludida en la prueba de daño, relativa a la solicitud de información **330018824001295**.

3

INTEGRANTES DEL COMITÉ

1.	L.D. Saúl Benítez Vega Suplente designado por la Titular del Órgano Especializado en Control Interno y Jefe de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.	
2.	Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez Coordinadora de Archivos Institucionales.	
3.	Lcda. Marlene Banda Aguilar Titular de la Unidad de Transparencia.	

